

REPÚBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL



**JUZGADO DIECISÉIS LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI
PALACIO DE JUSTICIA PEDRO ELÍAS SERRANO
Santiago de Cali - Valle**

Santiago de Cali, 19 de junio de 2024

Oficio N° 211

Señora

MARÍA DEL CARMEN CETRE CASTILLO

maricetre1@hotmail.com

Señores

FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

DIRECCIÓN ESPECIAL DE CARRERA

juridicanotificacionestutela@fiscalia.gov.co

Señores

FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

SUBDIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO

juridicanotificacionestutela@fiscalia.gov.co

Señores

UNIDAD TEMPORAL CONVOCATORIA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN 2022

infosidca2@unilibre.edu.co

REF.: ACCIÓN DE TUTELA

ACCIONANTE: MARÍA DEL CARMEN CETRE CASTILLO

ACCIONADO: FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN Y OTROS

RADICACIÓN: 2024-269

Me permito notificarle el contenido de la Sentencia de Tutela N° 054 del diecisiete (17) de junio del año dos mil veinticuatro (2024), dictada dentro de la tutela de la referencia, cuya parte resolutive reza:

«**PRIMERO: TUTELAR** los derechos fundamentales al Debido Proceso y al Acceso a Cargos Públicos de la señora **MARÍA DEL CARMEN CETRE CASTILLO**, vulnerados por la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN - COMISIÓN DE LA CARRERA ESPECIAL** y de la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN - SUBDIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO**, de conformidad con las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia.

SEGUNDO: ORDENAR a la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN - COMISIÓN DE LA CARRERA ESPECIAL** y de la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN - SUBDIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO**, dentro de sus competencias, que dentro de los **Diez (10) Días Hábiles** siguientes a la notificación de la presente sentencia, en caso de no haberlo hecho ya, procedan a definir la situación de los miembros de la lista de elegibles conformada mediante Resolución N° 0023 del 15 de febrero del año 2024, para proveer ocho (8) vacantes definitivas del empleo denominado PROFESIONAL DE GESTIÓN III, identificado con el código OPECE I-109-10-(8), en la modalidad de INGRESO del Sistema Especial de Carrera Administrativa de la Fiscalía General de la Nación, Concurso de Méritos FGN 2022 y, en especial, la situación de la accionante, señora **MARÍA DEL CARMEN CETRE CASTILLO**, debiendo notificar en ese mismo término las decisiones que sean adoptadas a los miembro de las lista de elegibles.

TERCERO: NOTIFÍQUESE esta providencia en la forma ordenada por el Art. 30 del Decreto 2591 de 1991.

REQUERIR a la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN - DIRECCIÓN ESPECIAL DE CARRERA** para que, por intermedio de esta dependencia, se realice la publicación de la presente providencia, para conocimiento de los miembros de la lista de elegibles conformada mediante Resolución N° 0023 del 15 de febrero del año 2024, «Por la cual se conforma la lista de elegibles para proveer OCHO (8) vacantes definitivas del empleo denominado PROFESIONAL DE GESTIÓN III, identificado con el código OPECE No. I- 109-10-(8), en la modalidad de INGRESO

2

del Sistema Especial de Carrera Administrativa de la Fiscalía General de la Nación,
Concurso de Méritos FGN 2022»

CUARTO: Si no fuere impugnado este fallo, remítase el expediente a la Honorable
Corte Constitucional para su eventual revisión.»

Atentamente:



DAVID PEÑARANDA GONZÁLEZ
Secretario